



Sesión: 46
Fecha: 13-07-2022
Hora: 12:00

Proyecto de Resolución N° 234

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República suministrar Becas TICS a los más de 35.000 estudiantes privados del Beneficio durante 2022.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 78
Fecha: 28-09-2022
A Favor: 140
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Felipe Camaño Cárdenas
- 2 Eric Aedo Jeldres
- 3 Héctor Barría Angulo
- 4 Miguel Ángel Calisto Águila
- 5 Ricardo Cifuentes Lillo
- 6 Camila Musante Müller
- 7 Joanna Pérez Olea
- 8 Jorge Saffirio Espinoza
- 9 Alberto Undurraga Vicuña



Adherentes:

- 1



Proyecto de Resolución por el cual la Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E el Presidente de la República, suministrar Becas TICS a los más de 35.000 estudiantes privados del Beneficio durante el 2022.

Considerando:

- 1.- Las Becas TICS (Becas de acceso a la Tecnología, Información y Comunicaciones), representadas por los programas “Yo elijo mi PC” y “Me conecto para aprender” de Junaeb; constituyen una ayuda fundamental para eliminar las brechas tecnológicas con las que hoy cuentan las niñas, niños y jóvenes más vulnerables del país.
- 2.- El aumento del uso de este tipo de tecnologías producto de la pandemia del Covid 19, dejó en evidencia la importancia que reviste para el aprendizaje de los niños y niñas, el poder contar con acceso a internet y a dispositivos de información, como computadores, notebook, tablets y otros.
- 3.- Los programas antes mencionados, suministran año a año ayudas tecnológicas a estudiantes que cursan tercero y séptimo año básico.
- 4.- La asignación de equipos se realiza hasta agotar el stock de computadores disponibles, y la asignación de internet se realiza a los notebooks entregados.
- 5.- Los programas distinguen entre la pertenencia de los estudiantes a establecimientos públicos o particulares subvencionados. Para los estudiantes de



establecimientos públicos, los requisitos son estar cursando 3° o 7° básico a mayo del 2022, en un establecimiento público (municipal - SLE) o de administración delegada, en conformidad con el Decreto Exento N°3166. Por su parte los estudiantes de establecimientos Subvencionados, deben estar matriculados en 7° año de enseñanza básica regular en un establecimiento particular subvencionado a mayo del 2022, estar en el 40% del Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a abril del 2022, no haber recibido los programas "Yo elijo mi PC" o "Me conecto para aprender" en años anteriores al vigente, y tener un indicador de vulnerabilidad según el modelo de caracterización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, este indicador mide la probabilidad de pertenecer al tramo 40% del RSH, basado en una metodología establecida oficialmente en la Resolución N° 106 del 2018 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y permite realizar una prelación en que estudiantes con un indicador menor se encuentran con mayor vulnerabilidad.

6.- Durante los años 2020 y 2021 las becas TICS entregadas ascendieron a más de 129.173 y 150.495, respectivamente, siendo beneficiados estudiantes de 3° y 7° año básico, tanto de establecimientos públicos como particulares subvencionados.

7.- Debido a un recorte en la glosa presupuestaria que solventa las becas Tics, este año 2022, el ministerio de educación solo entregó un total de 116.973 becas a estudiantes de 3° y 7° año básico, privando del beneficio a cerca de 35.000 estudiantes pertenecientes a colegios subvencionados a lo largo del país.

8.- Esta reducción de Becas, tuvo como principales afectados a los estudiantes de colegios particulares subvencionados, quienes, a pesar de contar con índices de vulnerabilidad similares a los estudiantes de colegios públicos, vieron privadas



sus aspiraciones debido a la baja del presupuesto; no pudiendo contar con la beca consistente en un notebook y su respectiva beca de conectividad a internet al tratarse de un stock limitado, el cual fue dirigido a los colegios públicos.

9.- Esta diferenciación en la entrega de la política pública, termina repercutiendo en el desarrollo de los estudiantes vulnerables pertenecientes a los colegios subvencionados e incluso a los estudiantes de colegios públicos que por un tema de stock también quedaron fuera de estas becas, las cuales tienen como principal objetivo, el reducir las brechas de conectividad y equiparar las herramientas con las que cuentan los estudiantes.

10.- Por último, se hace necesario que el gobierno entregue una solución a los mas de 35.000 estudiantes que debido a la reducción de presupuesto establecida por el gobierno anterior, hoy se ven perjudicados y privados de estas herramientas tan valiosas, las cuales les permiten reducir las brechas sociales y de conectividad, que la vulnerabilidad les proporciona.

Es por lo anterior que la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda el siguiente proyecto de resolución:

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E señor Presidente de la República don Gabriel Boric Font que, por intermedio de su Ministro de Educación, don Marco Antonio Ávila, desarrollen una política pública y tomen todas las medidas necesarias, para ir en ayuda de los cerca de 35.000 estudiantes que este año se vieron privados de sus Becas Tics, debido a la baja de la glosa presupuestaria producida por el gobierno anterior.

De la misma manera, se solicita que estas ayudas sean focalizadas para la generación de estudiantes que durante este año 2022 se vio privada de la beca;



ya sea con ayudas inmediatas durante este año, o con la entrega de la beca durante el año 2023 (mientras éstos cursen su 4to y 8vo año básico respectivamente).


Felipe Camano Cárdenas
Diputado Distrito N°19



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRIA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

